8.10

En la çiudad de Cartagena en quatro dias del
mes de otubre de mill e quinientos e sesenta
e nueve años se juntaron a cabildo en la sala del
ayuntamiento [illegible] çiudad conviene a saber el
[illegible] de [illegible] viene a saber el liçençiado fer
nando [illegible] alcalde mayor en esta çiudad
y [illegible] de [illegible]

Diego de Alarcon — Lope Gomez
Fr.co de Herrera — P.o Garçia
Ju.o de Salas — Gines [illegible]
Al.o Garçia — [illegible]
Ml. Blas [illegible] — Andres de Alarcon

Ju.o Nabarro
Ju.o [illegible]
Hernan [illegible] Bolea

[illegible] Cartagena de [illegible]
[illegible] ayuntamiento e juzgado desta
çiudad los dichos señores [illegible] para tratar
[illegible] cosas que convienen al ser
viçio de dios [illegible]
mandaronlo [illegible]

Libramiento a [illegible] Los [illegible]

Los dichos señores mandaron dar libramiento [illegible] de
[illegible] desta çiudad [illegible]
[illegible] çinquenta [illegible]
[illegible] mercader [illegible]
[illegible] desta çiudad para
[illegible] de pago [illegible]
[illegible]

[illegible] Luys de Morales — Andres de Alarcon

[illegible]